

Trata de Personas: Políticas Públicas, Abordajes desde el Estado y la Sociedad Civil¹

Silvina Fourmentel - Natalia Antipas

Universidad Nacional de José C Paz

Resumen Esta investigación recupera aspectos principales que rodean la trata de personas, género y explotación sexual; cómo se lleva a cabo, medios para combatirla, determinar su incidencia en nuestro país, el rol de los profesionales del ámbito social y la necesidad de planificar Políticas Públicas que atiendan este tipo de problemáticas.

Palabras Claves: Género – Intervención - Políticas

Summary The objective was showing the main issues surrounding human trafficking, the way it is carried out, how to fight against it, determine the incidence in our country, the role of professionals, and the need of planning public policies that address this problem from its structure, as its became a new social demand. It will be crucial to understand how genre matters affects human trafficking in Argentina today.

Keywords: Genre - Intervention - Policies

Género y Su Sentido Transformador

Hace unos treinta años el concepto “*género*” empezó a ser utilizado en el ámbito de las ciencias sociales, para hacer referencia a las características y conductas adquiridas por las mujeres y los hombres -conocida como ‘construcción social’- a través de la socialización. Fundamentalmente este planteamiento en ese momento se basó en que lo femenino o lo masculino se aprenden; no es resultado del sexo biológico, o sea que no es innato a la persona humana -no es natural, es una conducta aprendida-.

Se ha reconocido a lo largo de la historia del mundo que cada cultura está encargada de definir los atributos de las mujeres y de los hombres, es la cultura la que asigna los roles de las mujeres y los hombres y establece y determina las relaciones sociales que se dan entre mujeres y hombres. Como es verdad que la definición de lo femenino y lo masculino no escapa al fenómeno social de la diversidad cultural, o sea que son definidos según la cultura y por lo tanto de forma distinta porque ninguna cultura es idéntica, de igual forma es verdad que existe un elemento común en todas las culturas: la desigualdad y la inequidad, que se traducen en exclusión y dominación de un género por el otro, siendo siempre el dominado las mujeres y el dominador los hombres.

Por lo que aprendemos a ser hombres y mujeres según lo que las sociedades van definiendo como lo propio de lo femenino o masculino. Lo que establece una relación

¹ Para llevar a cabo dicha Investigación, las *unidades de observación* La Fundación María de los Ángeles, el Programa Rescate dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y la Asociación Civil La Casa del Encuentro.

social, cultural e histórica específica. Tal como lo expresa Joan Scott², *“El género se transforma en una manera de señalar las consecuencias culturales, la entera creación social de ideas sobre los roles apropiados de la mujer y del hombre. Es una categoría social que se impone ante un cuerpo asexuado, permite así diferenciar las prácticas sexuales de los roles sociales asignados a las mujeres y a los hombres”*.

A diferencia del género, el sexo refiere a una variable biológica y genética que divide a los seres humanos en dos posibilidades solamente: mujer u hombre. La diferencia entre ambos es fácilmente reconocible y se encuentra en los genitales y el aparato reproductor. Bajo esta perspectiva, sexo es una variable meramente física, producida biológicamente, que tiene un resultado predeterminado en una de dos categorías, el hombre o la mujer. Al orden social donde la diferencia sexual se transforma en desigualdad social se lo denomina patriarcado, uno de los indicadores de esto es la delimitación del campo social en dos zonas: Una esfera Pública considerada dominio de los hombres y un ámbito privado propio de las mujeres. En las sociedades patriarcales encontramos modelos para hombres y mujeres, concebidos como pares opuestos, desiguales y jerárquicos, que definirían de manera natural a unos y a otras en relación a determinados rasgos.

Partiendo de que la masculinidad es una construcción social y cultural que varía según las sociedades y los diferentes momentos históricos, se plantea que no existe una única forma de esta sino de distintas formas de vivir la experiencia masculina.

Pero tanto lo masculino como lo femenino se inician con la construcción en primer instancia de la identidad, y nuestro psiquismo se constituye al mismo tiempo que lo hace nuestro cuerpo. Por ello estos procesos no pueden pensarse por separado, el modo en el que niños y niñas constituyen pensamientos, fantasías, representaciones y aprenden a simbolizar el mundo que los rodea está ligado a las primeras experiencias de vida en un tiempo y en un contexto determinado. Y esto determina el modo de ser de cada género y comprende una red compleja de discursos, prácticas e institucionalidades, históricamente situadas, que le otorgan sentido y valor a la definición de sí mismo y de su realidad.

Desde los primeros años de vida los sujetos se apropian de una identidad de género a través de una red de discursos sobre lo que es ser mujer o lo que es ser varón, de prácticas que apoyan y reproducen estos discursos y de instituciones que enmarcan el proceso de construcción del sentido de sí mismos y de la realidad que presenta cada época. La identidad de Género es un proceso continuo en permanente reelaboración y tensión.

Democratizar los vínculos sociales es la tarea que llevan a adelante, ya por varios años el sexo femenino, continuando la larga lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, de la cual son parte y herederas. Pero estas cuestiones de Género surgen en la familia y han mutado a lo largo de los años con la historia.

La institución Familia adoptó formas muy diversas a lo largo de la historia y a través de la cultura, así como los miles de significados y valoraciones. Fue así como la familia se impuso como un ideal, y por lo que no se puede hablar de la misma sin tener en cuenta que se trata de un modelo normalizador cargado de ideología; ya que la idea de familia se instala como universal y establece modelos, legitima roles, regula comportamientos y establece vínculos de autoridad.

² Scott Joan (2008) “De mujer a Género”. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Centro Editor de América Latina.

A comienzos del siglo XVIII, se construye la noción de familia nuclear, organizada alrededor de una pareja conyugal y sus hijos. En los siglos anteriores predominaban las familias en las que las actividades de producción para la supervivencia del grupo ocupaban a todos los miembros bajo la autoridad del padre. Varias generaciones trabajaban dentro de esa familia y las tareas de reproducción biológica, vida cotidiana y social se realizaban a la par de las productivas, basadas en la agricultura y el artesanado.

El trabajo de las mujeres se confundía con el trabajo familiar. A su vez, su dependencia de las familias extensas y de sus normas le aseguraba protección económica y seguridad social. Esta dependencia de la mujer empezaba en su familia de origen, donde la autoridad era el padre y continuaba en su matrimonio donde la autoridad la llevaba su esposo.

Desde el punto de vista de la organización y los valores, las familias eran unidades económicas, sociales y políticas, que subordinaban los intereses individuales a los colectivos, y los de los hijos y mujeres, a los del padre.

Cada familia servía a los intereses de grupos de parentesco más amplios, controlados por el patriarca. También decidía las uniones de hombres y mujeres, y comentaba aquellas vinculadas con la continuidad del linaje o de la producción y no con la atracción o el efecto. En estas familias, el tipo de vínculo patriarcal que se establecía incluía el control del padre sobre los cuerpos, las emociones, los hijos y el trabajo de todos los miembros.

Los aspectos destacables de esto son:

El trabajo de los hombres y de las mujeres era económicamente interdependiente, bajo el mando del varón.

El hogar servía como unidad de producción, reproducción y control.

Los individuos no tenían alternativas de vida económica, sexual y social fuera de las familias y estaban inmersos en un conjunto amplio de lazos de parentesco, comunidad y religión.

Sin embargo, la familia moderna acompaña el desarrollo de la sociedad industrial, en el cual se disocian de la vida doméstica tanto los medios de producción como la fuerza laboral. A partir de sus actividades productivas, los hombres pasan a ubicarse en el mundo Público y las mujeres, en el mundo privado. La autoridad masculina se institucionaliza en la familia nuclear.

“El rol de la mujer se consolida bajo el título de “ama de casa”, nominación cargada de ambigüedad, que le otorga el poder de decisión en todo lo relativo a la actividad doméstica siempre y cuando la mujer reconozca su subordinación al varón proveedor”³

“La mujer en el ámbito de doméstico reproduce biológicamente la sociedad, trabaja y produce. Para sostener el sistema sociocultural controlado por los hombres, forzando a la mujer al trabajo productivo y a la generación de valores que reproducen la sociedad patriarcal, es decir la subordinación social y psicológica de la mujer al varón”⁴

³ Lander, Erica. “Sectores populares y estrategias simbólicas: Luchando por el reconocimiento”. S. L. Editorial Belgrado (2008) Pág. 234-248.

⁴ Lagunas, Cecilia. “Las mujeres miran a las mujeres: Aportes para un estudio de la historia de la mujer en Argentina”. Revista zona franca, año V.nro 6, Octubre 1997, CEIM, Rosario.

Como consecuencia de esto la familia se conforma en torno al poder y la autoridad masculina, basada en la condición de ser el hombre único proveedor y jefe del hogar, al que se contraponen ahora el engañoso poder femenino, sobre los afectos centrados en la maternidad.

Desde entonces la normativa hacia la maternidad es una construcción cultural-naturalizada- que opera por violencia simbólica, ya que a través de un mecanismo de totalización se apropia de las diversidades de sentido que diferentes mujeres han dado al concepto y práctica de la maternidad.

El apogeo de las familias modernas acompaña al de la sociedad capitalista, con su reorganización social, espacial y temporal del trabajo y la vida doméstica. Si bien la maternidad pudo ser resignificada en algunos contextos históricos particulares y la maternidad y la ética del ciudadano pudieron ser formas de revalorizar la conducta maternal asignada culturalmente a las mujeres, la reproducción de la familia está íntimamente relacionada con la normativa cultural a cerca de lo que una verdadera mujer debe ser y hacer.

En contracara a esto en las familias modernas se observan la fluidez de los vínculos y las diversas estrategias familiares que combinaban viejas y nuevas formas de relaciones. Algunas de estas características son:

Se separan los ámbitos de la sexualidad, la gestación, el matrimonio, la crianza y las relaciones familiares.

Los adultos divorciados y vueltos a casar, se han convertido en un fenómeno cotidiano.

Muchos hijos viven con sus madres más que con sus ambos padres.

Los conflictos familiares reciben nuevas y diversas propuestas.

En estas familias las mujeres tienen mayor accesos al empleo y la educación, son menos dependientes de sus esposos, tienen doble carga ya que suman al trabajo doméstico aquel que es extra doméstico y pueden alejarse de relaciones abusivas o violentas.

En nuestro país la familia se desarrolló según las normas que el patriarcado impuso en occidente, es decir, reproduciéndose sobre las desigualdades de género. La familia nuclear se estableció bajo la autoridad del padre y la figura de la mujer se conservó en segundo plano como reina del hogar.

Los cambios en la formación de las familias y en los procesos de reproducción social, económica, biológica y cultural se asocian con cambios en la condición de la mujer. Todas estas mutaciones dieron lugar al surgimiento del concepto de segunda transición demográfica⁵.

Si bien la inserción laboral femenina no es novedosa, se ha logrado una participación importante a nivel económica de parte de las mujeres. Y es por ello que la estabilidad de las familias y sus funciones depende cada vez más de la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública.

⁵ Este concepto introducido por Van de Kaa en 1986, busca dar cuenta de las tendencias demográficas ocurridas en Europa en los años 50, basadas en las revoluciones sexuales, la posición de los hijos y la motivación de los padres respecto a la calidad de vida de los hijos.

Explotación Sexual: Dominación y Comercio Sexual

Cuando se habla de trata de personas para la explotación sexual se suele poner énfasis en la coacción directa y no en la voluntariedad de la situación. A partir del siglo XVIII las diversas acepciones de la palabra trata mantuvieron un núcleo común: El modo violento mediante el cual determinadas poblaciones o personas eran forzadas a incorporarse como mano de obra esclava a centros productivos del capitalismo temprano.

Es decir que el concepto de trata de personas es antiguo y al mismo tiempo novedoso. Antiguo, porque las acciones que comprende son constitutivas de todas las modalidades de esclavitud que ha conocido la humanidad; y novedoso, porque la comunidad nacional ha acordado en el año 2000 una definición que si bien es perfectible, incluye una amplia gama de acciones, medios y fines de explotación. Ya que la definición actual de este concepto especifica: *“Para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niñas”*⁶.

El modus operandi típico de la trata consiste en diversas formas de explotación que tal como especifica el Artículo 3 del Protocolo de Palermo *“Incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o la prácticas análogas de la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”*. Más allá de esto, no se puede pasar por alto que el objeto de explotación en la mayoría de los casos son los cuerpos de Mujeres, Niñas y Adolescentes.

Prostitución y Trata de Personas en la Historia

En nuestro país, la prostitución, abastecida en gran medida por la trata de personas, se difundió como una importante actividad a fines del siglo XIX de la mano de cierta prosperidad económica en la joven Nación Argentina de modelo agro-exportador que convocaba a la masiva inmigración europea. Como veremos, la trata de personas con fines sexuales siempre ha venido de la mano de la prostitución y ésta se ha tratado de un negocio ilegal, pero tolerado y hasta reglamentado por el Estado. Siempre ha contado con la complicidad, la tolerancia o hasta la asociación con agentes del Estado, ya sea las policías, los agentes migratorios, las fuerzas de seguridad, jueces, políticos o personajes prominentes de la actividad económica, social y en algún caso religiosa.

Entre 1875 y mediados del siglo XX, la prostitución era considerada un “mal necesario” y la reglamentación estatal era la política dominante: se ejercía bajo el control de los municipios y de la policía, *“Podemos afirmar que se trataba de una suerte de “servicio público” sometido a reglas: “...delimitación de zonas prostibularias, registro compulsivo de prostitutas y fichas policiales, controles médicos obligatorios de las mujeres explotadas...”*⁷.

El proxenetismo era, cuando no reconocido, tácitamente aceptado. Esta política oficial, que por entonces regía tanto en Francia como en Argentina, favorecía la trata de blancas.

⁶ Protocolo de Palermo, Complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra el delito organizado transnacional.

⁷ Falcón, Alejandrina, Prólogo, en: Londres, Albert, “El Camino a Buenos Aires - La trata de blancas”, Buenos Aires, Libros del Zorzal (2008), página 13.

La primera red de traficantes locales surgió en 1889 y estaba integrada por delincuentes de origen judío. Las mujeres “importadas” a fines del siglo XIX y principios del XX provenían de Europa central y Rusia. A causa de la pobreza y la persecución religiosa que sufrían, sus padres las vendían a rufianes que fraguaban un matrimonio religioso entre las mujeres explotadas y explotadores. Éste la ponía a trabajar en su beneficio o la vendía a otro proxeneta. “Las mujeres, al casarse con un extranjero, perdían su ciudadanía de origen y, entonces, ya no podían reclamar a las autoridades consulares de su país. Vivían las víctimas en condiciones inhumanas: al llegar eran obligadas a firmar un contrato por el que se comprometían a pagar el viaje, la ropa, el alimento, la renta de la pocilga donde la alojaban y su mobiliario. Todo a precio varias veces superior al real, por lo que su deuda se eternizaba y se convertía en un instrumento más de retención”⁸.

Con los albores del siglo XX, dos poderosas organizaciones de trata de personas y la ley se enfrentarán de modos variados: desde el acatamiento formal a la legislación por parte de los rufianes hasta su infracción o burla mediante maniobras fraudulentas; del amparo recibido por las autoridades a cambio de una coima “generosa” hasta la influencia política en los más altos poderes del gobierno (diputados, jueces, intendentes) Casi todo lo podrán los proxenetes asociados en esas corporaciones debido a la desmesurada acumulación de poder económico y político que alcanzarán.

Actualmente, La trata de mujeres crece en la Argentina de la mano de la “corrupción policial y política” y la “escasez de acciones orientadas a investigar y perseguir este delito”.

La mayor preocupación pasa porque las redes de Trata de Personas enfocan sus miradas en menores de edad a quienes explotan sexualmente, fomentados por los requerimientos de los llamados “clientes prostituyentes”. Según la OIM, en Argentina hay una ruta interna en el tráfico de mujeres y niñas. Salta, Jujuy, Chaco, Catamarca y sobre todo Misiones, son los principales proveedores de menores para la prostitución.

“Las provincias del norte son parte de la ruta interna de tráfico de mujeres y niñas destinadas a prostituirse y a la servidumbre sexual., El dato más alarmante y escalofriante es que son las provincias donde se captan y reclutan con más facilidad niños y jóvenes, a los que se lleva a diferentes puntos del país. Son los lugares de origen de las niñas y adolescentes que después pueden ser encontradas en Buenos Aires, Córdoba y en las provincias patagónicas, particularmente en las ciudades portuarias y pesqueras”⁹.

El acceso carnal a mujeres, niñas y adolescentes por partes de varones, a cambio de dinero o de bienes es la situación que habitualmente se describe como comercio sexual. Históricamente y desde una perspectiva antropológica, el vínculo sexual regulado entre un varón y una mujer excede ampliamente la relación diádica y representa mucho más que el encuentro entre dos personas; es principalmente una relación de alianza entre las respectivas familias o grupos de origen de cada uno de los miembros de la pareja.

⁸ Knecher Lidia, “La mitad del país. la mujer en la sociedad Argentina”, Buenos Aires (1994), Capítulo 2. Página 107.

⁹ OIM. “Instrumentos internacionales para la lucha contra la trata de personas”. (2006).

De este modo, el acceso carnal de un varón a una mujer ocurre dentro de un lazo social establecido, que construye, regula y legitima diversas posiciones sociales vinculadas a la producción, reproducción y jerarquía. A diferencia de este el comercio sexual no implica, ni precisa la construcción de lazos sociales. “Este es un fugaz acto donde un varón, hace uso de una mujer sin que ello genere obligación o deuda entre familias o grupos de origen”¹⁰. Este acto abre el espacio a ese elemento que no es constitutivo del matrimonio; el deseo sexual masculino. No solo abre el espacio sino que lo fetichiza: Lo convierte en indomable, indomable y motor de ese comercio.

Así la prostitución de determinadas mujeres, permitía el alivio temporario de esta pulsión y a la vez conservaba la virginidad y pureza de otras mujeres destinadas al matrimonio/ alianza y a la progenie legítima.

De este modo, el deseo del varón no es deseo sexual fisiológico, sino deseo social de dominación, y la vagina que aporta la mujer al matrimonio/alianza es la misma que aporta en ocasión del comercio sexual. Mediante este último el varón compra el derecho a dominar y este dominio se expresa y se manifiesta, se actúa y se muestra en términos de falo.

Otro de los actores en juego es el Proxenetá, quien vende al varón el derecho de dominio temporal sobre una mujer, que es de su propiedad o está bajo su órbita, por lo cual su hija o su hermana está sometida al mandato de los varones de su familia: la desigualdad de género.

Este contrato entre varones puede verse como un pacto de dominación y distribución de las mujeres, que han dejado de ser propiedad del patriarca para ser, globalmente, propiedad de los varones. La regla de la desigualdad de los géneros instaaura “el sistema de estatus inherente del género, que sigue gesticulando y latiendo detrás de las formas de contrato”.

En la Argentina, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la prostitución más frecuentemente comprada era la francesa o la polaca de ojos, cutis y cabellos claros. Ellas eran el toque exótico de los burdeles de Buenos Aires, Rosario o Santa Fe.

Para fines del Siglo XX la novedad la adoptan las mujeres mulatas. Esto no es casualidad, ya que a menudo la explotación sexual implica desplazamiento territorial. En la trata el traslado es el paso que media entre la captación o el reclutamiento y la explotación. Tanto históricamente como en la actualidad, las formas más frecuentes de captación ocurren mediante engaños: “*el rufián francés o el polaco que volvía a su país buscando una joven para casarse, la traía enamorada a la Argentina y una vez aquí la vendía a un burdel o la iba rotando por diferentes burdeles mediante el sistema de Plazas*”¹¹.

Entre las mujeres polacas de Principio de siglo XX y las paraguayas, misioneras y dominicanas del siglo XXI existe una diferencia; que las primeras venían para casarse y las segundas para trabajar. En las falsas razones que motivaron cada uno de sus traslados, se encuentra la marca del momento histórico en el que ocurrieron.

En la actualidad la sanción y persecución del delito de trata de personas en las normativas nacionales y en los instrumentos internacionales muestran una situación bien especial. Su puesta en foco como delito y su punibilidad, sugieren que comiencen a quedar taxativamente por fuera de la legalidad un conjunto de prácticas sociales que

¹⁰ Segato Rita, “Mandato de violación”, Buenos Aires. Editorial: Las Juanas. (2010). Pag 7 a 19.

¹¹ Las plazas remiten al tiempo y condiciones que el proxenetá y regente acuerdan para la explotación de una mujer en un prostíbulo determinado. Suelen ser de una semana a cuarenta y cinco días.

aún no han sido desnaturalizadas ni legitimadas en su totalidad, y la visibilidad de la trata se vincula con los tiempos y destiempo del resquebrajamiento del dominio naturalmente violento sobre los cuerpos de las mujeres, que estructuran las desiguales relaciones de género. De este modo; “Los mismo cuerpos liberados formal y normativamente de las estructuras y códigos de dominación patriarcales, son recapturados, mediante múltiples dispositivos, para una nueva dominación que no está legitimada ni codificada, pero que opera con la misma eficacia”¹².

Cuanto mayores son los derechos de las mujeres y más efectos legítimos se logran a partir de los derechos, cuanto más independientes y autónomas son, ahí es cuando se vuelven más generalizados, eficaces y más difusos los dispositivos y recursos culturales destinados a reconfigurar la dominación, con los mismos efectos, pero ahora en otro plano operativo.

Trata de Personas desde el Género y los Derechos Humanos

Quando se habla de trata de personas, se hace referencia a una actividad delictiva que contempla la captación, el transporte, el traslado y la recepción de personas para fines de explotación. Estos fines incluyen desde la explotación sexual, laboral, reducción a servidumbre, mendicidad, extracción de órganos y la apropiación y venta de bebés. Para poder llevar a cabo los diferentes métodos de captación los delincuentes recurren a distintos hechos como: Amenazas, uso de la fuerza, secuestro, fraude, engaño, etc.; para muñirse de las personas que reducirá a la situación de trata.

El tráfico de mujeres estuvo ligado desde sus principios a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres. Durante el siglo XX, luego de cada guerra se acentuó el tráfico de mujeres con las víctimas del hambre y demás vulneraciones, fue así como contingentes de mujeres fueron traficadas hacia América dando lugar así a la conocida “Trata de blancas”. El tráfico de inicios del siglo XX realizaba prácticas similares a las de la actualidad, como promesas de matrimonio, o de empleo que siempre terminan en la prostitución.

En los años noventa se instalan políticas económicas que producen la devastación de franjas poblacionales, sumiéndolas en la desocupación, la desintegración de la trama social y la precariedad absoluta donde los derechos básicos no están garantizados. Al mismo tiempo que se instala un poder político que en convivencia con diferentes mafias, resulto permisivo para el armado de infraestructuras que facilitarían los mecanismos para la implementación delictiva.

En la actualidad en nuestro país, este delito se desarrolla según 2 modalidades: *La trata interna*, que implica en traslado de víctimas de una provincia a otra; y *la trata externa*, que tiene dos variantes tanto ingresar extranjeras de países limítrofes para explotarlas en nuestro país como exportar víctimas a países del Hemisferio Norte u otros. Esto significa que somos un país de fuente, tránsito y destino de la Trata de personas. Se calcula que este delito arroja ganancias superiores a los 10 millones de dólares anuales.

Fundamentalmente, la discriminación de género, sumada a la xenofobia, el racismo y la discriminación hacia los migrantes, forman el caldo de cultivo para la invisibilización del problema al interior de las sociedades.

¹² Sánchez, Sonia. Galindo, María “Ninguna mujer merece ser puta”. Editorial Lavaca. (2007).

Para Françoise Heritier, *“Desde los principios de la humanidad la capacidad reproductiva de la mujer hizo que se la considerara un recurso de alto valor. Cuando aparece la prohibición del incesto, se obliga a no conservar a las mujeres para su uso sexual dentro del grupo consanguíneo, esto da comienzo al intercambio de mujeres con otros grupos, que luego es organizado a través de lazos jurídicos sentando las bases de la sociedad que aún persisten mayoritariamente en las estructuras de las sociedades actuales; la repartición de sexual de tareas, las mujeres como material de reproducción, materia sexual y laboral confinadas en el ámbito doméstico, y la privación de la libertad sobre el propio cuerpo femenino”.*

La trata sexual configura un problema de derechos humanos y una manifestación de la persistente desigualdad de género y la condición de subordinación de las mujeres a escala mundial.

De este modo los estados, sus legisladores, normativas y políticas públicas frente al tema se alinean en tres diferentes formas:

- **El prohibicionismo**, que pone la carga de la culpa en la persona prostituida y absuelve a los que usufructúan de ella. Es una posición con fuertes raíces misóginas, donde la pecaminosidad de la circunstancia se pone en la víctima, sancionándola moralmente y responsabilizándola de los cargos que cometen sus abusadores.
- **El abolicionismo**, que propone la despenalización del ejercicio individual de la prostitución pero condena la explotación de la prostitución ajena.
- **El reglamentarismo**, es partidario de la existencia de convalidar y legitimar el uso sexual de las mujeres, aplicando medidas higiénicas para seguridad del usuario.

El derecho humano se ve afectada en la integridad sexual, ya que hay un quiebre, una disociación entre la actividad corpórea y el deseo anímico.

Pero el aumento del Tráfico, Trata y Prostitución, se acompañan de la globalización, la interpelación al poder patriarcal que significa el continuo avance de las mujeres hacia la esfera pública, lo que impulsa el dominio denigratorio del hombre hacia la mujer para llevar a cabo el control.

El camino que conlleva a la prostitución raramente se caracteriza por el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas o la obtención de oportunidades adecuadas, al mismo tiempo que es muy difícil que para efectuar la prostitución no se recurra a un abuso de poder. Los derechos sexuales están íntimamente ligados a los derechos humanos, el derecho a vivir una sexualidad sin violencia ni coerción, refiere a llevar a cabo relaciones de igualdad, mutualidad, equidad, placer mutuo y responsabilidad.

En nuestra cultura hay una ideología instalada que valora como emblema de la masculinidad, atribuciones de coraje, decisión, iniciativa y poder sobre el otro/a. Al ser inhibidas estas representaciones y los afectos ligados a ellas, son mostradas como dificultad de expresión, como modalidad de carácter y razones de virilidad. De cualquier modo, estos sentimientos se transforman frecuentemente, en violencia contra las mujeres, aunque comúnmente se la trata de encubrir con la noción generalizadora de violencia familiar.

Las relaciones sexuales terminan siendo el lugar oculto donde se realizan actuaciones de mandatos sociales y familiares. Este equívoco, es facilitado y sostenido por el prejuicio de una necesidad perentoria de la actividad sexual masculina.

Esta falta de desarrollo en la percepción de los propios deseos y las fantasías que lo soportan así como de sus sentimientos y este hábito de descarga de los sentimientos displacen teros, impide que se los elabore apropiadamente para el desarrollo de la persona. Por esta falta de elaboración y la consecuente repetición se sigue reforzando esa conducta, perpetuando la reproducción cultural de las asimetrías de género, la sexualidad masculina a la que se le atribuye el carácter de apremiante, inaplazable, es, ene le imaginario social, uno de los motivos que justifica el prostituir a las mujeres, pero en realidad es el deseo de dominio, cuando esta sexual izado; lo que produce en muchísimos hombres la practica prostituid ora.

“La violencia padecida sobre la mujer, cuando se la infringe otra personas, o el mismo se encuentra ante diversas circunstancia de impotencia, deriva también, entre otras posibilidades, hacia el sexo violento por esa vía de descarga ya instalada. Esta misma cultura que ubica al hombre en esa posición, propicia en la mujer la falta de apropiación de su cuerpo y de su sexualidad”¹³.

Es decisivo el enlace que realizan en el mundo de la prostitución los reclutadores, quien puede ser de acuerdo al caso un conocido de la víctima, el padre o madre o inclusive un novio o pajera. También puede reclutarla otra mujer en situación de prostitución. Así, como las víctimas de otros tipos de violencia, las mujeres en situación de prostitución, también tienden a creerse cómplices de la violencia para tolerar psicológicamente aquello que les toca vivir. Confunde su situación con “no valer nada”, ya desde antes de que las ingresaran en esa situación o antes del abuso sexual, y justifican esas vejaciones infiriendo equivocadamente que la violencia y abuso son consecuencias de lo poco que valen.

A su vez, el proxeneta ejerce una acción de objetivación, es decir que realiza una negación de la persona, por medio de la cual no le reconoce la posibilidad de pensamiento, decisión ni sentimiento, atribuyéndole el poder de disponer de la mujer según el desee, justificando cualquier acción contra ella.

A la mujer prostituida el maltrato del proxeneta le produce una profunda convicción de persona devaluada y también, un efecto traumático, que le hace creer que siempre el maltrato es merecido por el hecho de ser prostituta. El hecho de estar sometida a continuas jornadas de relaciones sexuales, constituye, inexorablemente, aumento de la vulnerabilidad y el sometimiento.

Queda claro que la prostitución es abuso, y estos son naturalizados por la censura social contra las mujeres. De esta forma la mujer prostituta queda sumida a la destrucción de su vida y de cualquier forma de cambio de la misma. Los vecinos, clientes, proxenetas, etc. desplazan a la mujer en situación de prostitución y solo son utilizadas para depositar en ellas, sus deseos o fantasías.

“En el ámbito de la prostitución, el cumplimiento de los deseos del prostituidor –cliente, produce, en algunas mujeres el sentimiento de ser una verdadera puta. Es frecuente, más en las mujeres que

¹³ Phinney, Alison. “El tráfico de mujeres y niños para la explotación sexual”. España. Editorial OPS. Pág. 17-25.

*en los hombres, la actitud de anticiparse a cumplir el deseo del otro*¹⁴.

La mujer prostituida tiene una tendencia a la disociación entre su racionalidad y su afectividad, a padecer una enorme dificultad para dirigir sus impulsos y una tendencia a veces extrema a refugiarse en las fantasías, para huir así, de la cotidianidad de una práctica intolerable.

Al mismo tiempo padecen enorme dificultad para llevar a cabo relaciones interpersonales, sobre todo cuando se juega la afectividad. Paradójicamente tiene una marcada dependencia afectiva acompañada de un gran rechazo a su propia sexualidad.

Aparecen también una tendencia dirigida a negar la realidad, o a hacer un recorte importante de ella. También se presencia tendencias agresivas contra sí misma, temor a los deseos de desestructuración o fragmentación.

Sus proyectos en general no coinciden con la realidad y su falta de concreción les produce continuos sentimientos de frustración. La falta de procesamientos de los acontecimientos perturbadores, obstaculiza la elaboración de duelos y en consecuencia, obstaculiza aún más la salida de la prostitución.

Para poder liberarse de la situación de prostitución, deben en primer lugar librarse de los proxenetas, ya que muchas veces viven en un sistema de cautiverio, lo que produce muchas veces un gran deterioro con el mundo externo. Al mismo tiempo, que se induce a la mujer bajo amenaza u agresión continua, haciéndola sentir que es cargo de ella porque le corresponde. Esta situación, produce en la mujer culpa y miedos crónicos y el sentimiento permanente de peligro; y paradójicamente se observa que la persona que la mantiene en cautiverio, es la persona que es su protector.

Es probable que las mujeres reconozcan más enfáticamente el carácter inaceptable de la prostitución, pero tanto hombres como mujeres, que la prostitución es una fatalidad inevitable y una necesidad ineludible del hombre.

El cliente es el protagonista de estas historias, ya que sin la existencia de ellos, no habría explotación sexual de mujeres, niñas y niños. Este consumo de parte de los varones viene aumentando, desde los años 90 la prostitución aumento a escala internacional.

Así, la prostitución como venta o alquiler se servicios sexuales, no es, como se concibe habitualmente, uno de los progresos de la civilización y de la creciente mercantilización de servicios que se pueden adquirir como dinero. Pero la trata de personas es sinónimo de mujeres maltratadas, es la expresión máxima de la violencia de género. La trata de mujeres se nutre de la sociedad patriarcal, en la que la construcción histórica de la mujer y su sexualidad, se encuentran al servicio de la sexualidad masculina. Cada vez más, el cuerpo de las mujeres es visto como un objeto, como un posible de mirar, tocar, transformar o abusar.

En nuestro país, las mujeres bajo trata se ven afectadas por el Estado Argentino, por no cumplir con los compromisos asumidos con la firma de la Convención para la represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena. Este tratado diferencia entre las víctimas y los proxenetas, estableciendo que las primeras no deben ser perseguidas, ni tener en cuenta si consintieron o no a la situación de explotación sexual. Si en cambio, se debe castigar a proxenetas y tratantes.

¹⁴ Rico, Nieves (2002) "Violencia de género: un problema de derechos humanos" Comisión económica para América Latina.

Mientras existen tratados y criterios que fortalecen la postura abolicionista, códigos contra versionales y códigos de falta nos dejan expuestas a la arbitrariedad y corrupción policial. Lo que es una clara complicidad con los traficantes y dueños de lugares donde se explotan y esclavizan mujeres.

El salir de la prostitución es muchas veces una lucha titánica, ya que las detenciones continuas, la falta de capacitación, educación y trabajo, logran encerrar en un círculo muy difícil de romper. Para ellos es necesario, dar alojamiento, asistencia física y psicológica a las víctimas, posibilidades de inserción laboral y reconexión con afectos y lugares de origen, en caso de que la mujer lo decidiese.

Como afirma Viviana Caminos, Coordinadora General de RATT¹⁵ ; *“La trata de personas es una de las formas que confiere la violencia de género, se conforma en violencia social e institucional contra las mujeres; en la sociedad y en el Estado se acepta y se tolera que haya explotación sexual contra las mujeres. Se trata de una violencia ilegal pero legítima. El estado no ofrece garantía de legitimar los derechos de las mujeres, no actúa para prevenir, crear condiciones de seguridad para su vida o sancionar crímenes contra ellas.”*

Por ello, se considera que la forma de abordar esta problemática es desde un ámbito interdisciplinario, y desde el modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner¹⁶, que considera distintos niveles de análisis para la comprensión y explicación de la violencia de género:

Macro sistema: Es el contexto más amplio en el que están continuidad las creencias y valores culturales presentes en cada comunidad. En esta concepción entran aquellas relacionadas a la prostitución y los roles de género.

Exosistema: Incluye la legitimación institucional de la violencia, el silenciamiento ante la explotación, los modelos violentos y la victimización secundaria.

Microsistema: Refiere a los elementos estructurales de la familia, la historia personal, el aprendizaje de resolución violenta de conflictos y los roles.

Individual: Toma en cuenta 4 dimensiones; conductual, cognoscitivo, interaccional y psicodinámica.

En el caso de las víctimas de trata, el modelo ecológico es fundamental para la comprensión de los factores que contribuyen situaciones de explotación, de manera de formular estrategias adecuadas en los distintos niveles de intervención.

La trata de niños/as y mujeres se trata graves violaciones a los derechos humanos, se basa en la existencia de un sistema de relaciones de poder en el cual el explotador, posee, condiciones económicas, físicas o psicológicas que le permiten someter a sus víctimas y les deja un gran grado de indefensión y vulnerabilidad.

Por ello, la asistencia a las víctimas deberá asegurar el restablecimiento y ejercicio de los derechos de las mismas por medio de la implementación de estrategia integrales que involucren áreas de tipo; médica, psicológica, social, jurídica, educativa y de generación de ingresos.

¹⁵ Red Nacional de Alto al Tráfico y la Trata.

¹⁶ Bronfenbrenner propuso un modelo de sistemas ecológicos (1979, 1989), entendiendo la evolución del ser humano como un proceso dinámico y recíproco. Concibe el ambiente social “como una organización anidada de cuatro sistemas concéntricos, estableciendo interacciones que fluyen hacia atrás y hacia delante entre los cuatro sistemas”.

En Diciembre del 2000, tanto la OIM como la ONU adoptaron la definición de Trata de personas surgida del protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas; este protocolo fue firmado junto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esta expresa que *“Por trata de personas se entenderá a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de las fuerzas u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de abuso de poder, de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”*. El protocolo también aclara que en el consentimiento de la víctima no se tendrá en cuenta cuando se haya realizado por alguno de los mecanismos anteriormente descriptos.

Por la naturaleza del ilícito, se sugiere que la trata sea considerada no solamente una migración forzada y una violación de los derechos humanos, sino como un delito transnacional que comprende a los Estados en la adopción de acciones para combatirlo.

Trata de Personas en el Mundo y Argentina

Existen 3 tipos de países según su situación frente a la Trata de Personas:

- **Nivel 1:** Que incluye a los países cuyos gobiernos cumplen satisfactoriamente con los estándares mínimos, Como Estados Unidos, los Países Europeos y de los Latinoamericanos como Colombia y Brasil.
- **Nivel 2:** Que incluye países cuyos gobiernos hacen esfuerzos significativos para adecuarse a estándares mínimos, pero que no cumplen con los estándares requeridos, como en el caso de Panamá, Chile y Argentina.
- **Nivel 3:** Que incluye países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares mínimos y no hacen esfuerzos para adecuarse a ello, como Cuba, Ecuador, México y Perú.

En la misma categoría en la que se ubica la Argentina figuran el resto de los países del Mercosur, Japón, Suiza, Finlandia, Egipto y Kenia, entre otros.

Argentina forma parte de un país de destino para la trata de hombre, mujeres y niños con fines de explotación. Inmigrantes de países vecinos son llevados ilegalmente para ejercer todo tipo de trabajo forzado.

Las víctimas proceden de las provincias más pobres -Generalmente del Norte- que son trasladadas a las ciudades más importantes como Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe; donde son despojadas de sus documentos y obligadas, bajo amenazas, a ejercer la prostitución y realizar trabajos forzados.

La investigación señala que Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco y Catamarca y sobre todo Misiones¹⁷, son los lugares de origen de las niñas y adolescentes que después pueden ser encontradas en Buenos Aires, Córdoba y en las provincias patagónicas,

¹⁷ “Un caso particularmente notable es el de Misiones, que suministra un flujo constante de menores de edad, incluso para países vecinos, y al mismo tiempo desarrolla una red de explotación interna que se combina con aspectos del turismo sexual infantil, que la OIT calculo en casi 4 mil niños”. Ver diario El Litoral on line, de fecha 31/07/09 en <http://www.litoral.com.ar/index.php/diarios/2009>.

particularmente en las ciudades portuarias y pesqueras. Hay contextos y condiciones sociales, culturales y económicas que favorecen las situaciones de trata.

Contextos de Vulnerabilidad ante la Trata de Personas

Está claro que establecer un perfil único y general de las víctimas de trata resultaría, no solo difícil, sino que dejaría afuera numerosos ejemplos. Por lo que pueden enumerarse ciertas condiciones y contextos que pueden estar actuando como factores de vulnerabilidad.

Estos son:

- Residencia en zonas con altos niveles de exclusión social, en las que se han construido redes informales de emigración y trata. En esta variable se ponen en juego factores como: falta de empleo y/o oportunidades, maternidad adolescente, expectativas laborales frustradas. La migración en este contexto es muy habitual y la falta de recursos para viajar sitúa a las redes de trata como actores claves que posibilitan el medio para lograr esa migración buscada.
- Ausencia de protección familiar en el plano material y afectivo. Esto es riesgoso principalmente para jóvenes que quedan en situación de soledad, desprotección y, por lo tanto, total vulnerabilidad, situación de la que las redes se aprovechan.
- Pérdida de poder adquisitivo y empobrecimiento de las condiciones de vida.
- Falta de información sobre las posibilidades laborales en el país de destino.

No solo no tienen información certera sobre las posibilidades laborales sino que, muchas veces, también ignoran sus derechos en el país de destino y de la instancia a las que podrías acudir para pedir ayuda.

Víctimas o Personas Damnificadas

Las expresiones de miedo, sufrimiento, terror, enojo, rabia y deseo de muerte propia y/o de terceros son algunas de las vivencias constantes en las víctimas de malos tratos y explotación en cualquiera de sus formas.

Según el Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual (1996): *“La exclusión y pobreza, inequidad en la distribución de la riqueza, desintegración familiar, carencia de educación, pautas culturales que fomentan la dominación de un género sobre otro, discriminación, consumismo, tráfico de drogas, prácticas nocivas, las migraciones de zonas rurales y urbanas y el comportamiento sexual irresponsable de adultos; generan los factores que contribuyen a la vulneración de las personas”.*

En la mayoría de los casos se observa una primera exclusión que ocurre a nivel familiar y una segunda que la profundiza: la falta de instituciones que intervengan preventivamente conteniendo a las víctimas.

Dado que las víctimas de explotación niegan la condición en la que se encuentran, resulta necesario priorizar factores de riesgo a la hora de llevar a cabo la evaluación inicial, como también la sintomatología que se pudiera manifestar en ellas:

- **A nivel individual:** Se encuentran frecuentemente historias de malos tratos, ausencia de cuidados parentales, historia de vínculos con alto nivel de exposición a situaciones de violencia.
- **A nivel del Microsistema:** En el sistema familiar de origen se encuentran modalidades de interacción altamente disfuncionales y con severas fallas en la comunicación, predominio de pautas violentas, situaciones de abuso intrafamiliar y transmisión intergeneracional de modelos violentos.

Al plantear una evaluación general, se debe considerar los factores que impactan en el sistema familiar primario y ampliado de las víctimas:

- La pobreza o desempleo.
- La carencia de recursos.
- La demanda de clientes
- La corrupción.

A medida que una persona se encuentra sometida a una situación de explotación comienza a padecer un profundo agotamiento psicofísico, debilitamiento en su capacidad de defensa y una anulación progresiva de su capacidad crítica. Se dan 3 síntomas fundamentales:

- Bloqueo a nivel cognitivo.
- Automatismo a nivel corporal.
- Experimentación de profundas perturbaciones en el nivel emocional.
 - o **A nivel físico:** embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, efectos de la violencia física padecida.
 - o **A nivel psicológico:** pérdida de autoestima, desconfianza, culpa, tristeza, depresión, tendencias destructivas, disociación.
 - o **A nivel social:** marginación, humillaciones, exclusión social, problemas para llevar a cabo comunicación verbal o escrita.

Marta Vallaso en su libro Casas de Placer - Campos de tortura, da cuenta de que

“La persona en situación de explotación sexual percibe los mismos sentimientos que aquel que se encuentra en un campo de tortura, ya que; presenta auto agresiones, exposición a situaciones de violencia de terceros, vivencias y situaciones de asco, imposibilidad de elegir, imposibilidad de eludir situaciones de riesgo y sentimientos de estigmatización y vergüenza. El daño que implica a lo largo de la vida y la conformación, requieren de un tratamiento exhaustivo y desgastante tanto para el profesional que acompañe, como para el entorno familiar y la propia víctima”.

Tratamientos y abordajes posibles

Los objetivos prioritarios de los profesionales a cargo del acompañamiento no son los aceptados por las víctimas y es así que, se debe trabajar con paciencia y respeto porque se trata de un respeto.

Es clave que el profesional u operador interviniente no permanezca en silencio o se limite a devolverle la pregunta a la persona damnificada. Es necesario realizar

afirmaciones que sostengan y acompañen lo incierto e inexplicable del terror. La necesidad de liberar a la víctima de toda responsabilidad en lo vivido es una de las claves. Se requiere de profesionales que se involucren en forma total.

Sobre los vínculos y las relaciones: El concepto de vínculo, remite a lazos, interacción, afectos. Por ello un vínculo es dinámico, se construye y se modifica en el tiempo. Puede ser definido como liberador u opresor, saludable o enfermizo, positivo o negativo, favorable o desfavorable.

Vincular es tratar de establecer una relación, interrelacionar, unir, intervenir, enlazar, dar y recibir. Es una construcción gradual que puede modificarse o no. Deteriorarse. Y ello es uno de los desafíos prioritarios a la hora de abordar los sistemas familiares de las víctimas de explotación. Sobre todo cuando alguno de los miembros de la familia han estado implicados en la entrega de la víctima o presentan antecedentes en situaciones de violaciones o abusos crónicos.

El trabajo con personas afectadas por situaciones de explotación requiere un abordaje profundo a nivel vincular. A menudo, los profesionales se encuentran con personas que se encuentran inhibidas de expresar en palabras su padecimiento. Es por ello que se debe recurrir a los recursos personales y/o aptitudes para proponer un abordaje.

La posibilidad de ir más allá de las palabras, empleando modos de comunicación no verbal facilita el camino compartido, en el acompañamiento de las víctimas de explotación, cualquiera sea su edad. La experiencia de explotación sexual queda codificada en la memoria de la víctima a través de representaciones visuales o sensorio-motoras y a nivel corporal. Por lo que la intervención en primera instancia debería ser a nivel corporal y ofrecer alternativas centradas en la seguridad y el cuidado general de la persona damnificada.

La intervención desde los profesionales de las Cs Sociales que componen los diferentes equipos de intervención se encuentran entendida como la participación profesional en procesos formativos orientados a la promoción y defensa de los derechos humanos, constituye una corriente emergente que contribuye a la afirmación de las personas como sujetos de derechos, autónomas y responsables, tanto de sus actos como de sus decisiones.

La autora Sara Banks¹⁸ cuestiona la noción del sujeto pasivo construida por las políticas públicas sociales y proponen la redefinición de los sujetos y de la relación profesional que entablan con las trabajadoras y los trabajadores sociales en los escenarios institucionales. Tal redefinición implica el reconocimiento de las personas como sujetos de derecho y copartícipes de una experiencia de influencias mutuas. Esta formulación se distancia de una tradición profesional arraigada, sustentada en una concepción del sujeto de la atención como ciudadano carente, insolvente y dependiente, construido por las políticas asistenciales que reproducen, con variantes, los modelos pre-modernos de la caridad.

En particular, en el caso que nos ocupa –la violencia contra las mujeres– se ha logrado avanzar en la identificación de las responsabilidades sociales y subjetivas de quienes ejercen cualquier tipo de violencia sobre ellas, así como también de los Estados y de las instituciones reproductoras de la cultura. Los enfoques que prevalecen para la atención

¹⁸ Banks, Sara. Ética y valores en trabajo social, Paidós. Buenos Aires, 1997.

de la violencia hacia las mujeres se han centrado en la atención individualizada y en el tratamiento, no en la prevención.

Menos desarrollados se encuentran los enfoques sobre las responsabilidades sociales y culturales que tienen que ver con la inequidad de género, las condiciones de seguridad social y la participación colectiva.

La producción contemporánea de trabajo social con enfoque feminista llama la atención sobre el hecho de que gran parte de la intervención profesional se orienta al trabajo con mujeres que experimentan las condiciones más visibles de la discriminación de género, agravadas por la condición de clase y, como ocurre en el presente colombiano, por los efectos del conflicto armado interno.

Como la violencia a la que nos referimos implica las relaciones de género, es un imperativo incluir en la acción preventiva el trabajo con población masculina, responsable activa o potencial de las agresiones hacia las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas. La intervención preventiva del trabajo social se fundamenta en un conocimiento crítico acumulado acerca de la condición de las mujeres y el género, como una categoría analítica que explica la construcción social y cultural de las diferencias sexuales.

Por lo demás, se sustenta en metodologías alternativas que integran elementos que proceden tanto de las prácticas en educación social y popular como de los desarrollos comunitarios. Los valores de la democracia y de los derechos humanos representan el sustento ético de tal intervención, por cuanto la acción profesional se orienta hacia el respeto de los derechos sociales y humanos de las personas y grupos que experimentan tratos denigrantes y discriminatorios.

INTERVENCIÓN: Información brindada por La Casa del Encuentro¹⁹ y la Fundación María de Los Ángeles²⁰.

Los profesionales de las áreas sociales asumen como uno de los desafíos más importantes, recuperar la identidad robada de las víctimas de Trata y reconstruir su identidad personal que las hace ser único e irrepetible en nuestra sociedad. En este sentido, el Dto. de Trabajo Social plantea como Objetivo General:

- Mejorar la calidad de vida, de las víctimas de trata, a través del empoderamiento personal y social para la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Caracterización de la población objetivo:

Es necesario remarcar que la trata de personas no reconoce clase social, nivel cultural, ni género. Sin embargo, muchas de las víctimas asistidas por este Departamento, pertenecen a sectores marcados por la pobreza, el analfabetismo y la

¹⁹ La Asociación Civil La Casa del Encuentro, es un espacio feminista, social y cultural, la integran en la actualidad, trabajadoras, trabajadoras desocupadas, estudiantes, profesionales, mujeres con capacidades diversas, mujeres feministas, lesbianas feministas. Trabaja todas las violencias, opresiones, abusos y discriminaciones que existen sobre las mujeres y niñas, siendo su objetivo el cuestionamiento permanente al sistema patriarcal, machista y sexista.

²⁰ La Fundación María de los Ángeles es una organización que lucha contra el delito de Trata de Personas con fines de explotación sexual y asiste gratuitamente de forma integral a las víctimas de éste flagelo social: asistencia legal, psicológica para las víctimas y sus familias y asistencia social; también realiza prevención mediante charlas a la comunidad y capacita a jueces, fiscales y fuerzas policiales.

marginalidad o también provienen de familias donde los vínculos se encuentran totalmente fragmentados o en algunos casos, no existen.

Las familias de las víctimas se caracterizan por tener dinámicas familiares conflictivas, hogares disgregados donde en muchos casos la asunción y adjudicación de roles se encuentran desdibujados.

Principios rectores en la atención a personas víctimas de trata:

- *Acercamiento Inicial:* En el primer contacto con la persona víctima de trata, se debe propiciar una atmosfera agradable, mostrando hacia ella empatía, comprensión, aceptación, confianza y apoyo.
- *Para efectuar la primera entrevista,* es necesario tener el consentimiento de la persona víctima, que se sienta segura y esté en condiciones de conversar con libertad; para ello el profesional debe presentarse, explicar el propósito de la misma y asegurarse que esto lo comprenda y este de acuerdo en participar. Se debe asegurar la confidencialidad y privacidad de lo relatado por la víctima.
- *El abordaje,* tiene como premisa fundamental, tomar consideración de los niveles de exclusión social en los que ha vivido, de manera tal que se facilite la comprensión de porque los tratantes accedieron a ella utilizando y manipulando sus ilusiones y esperanzas. Por lo general, las aspiraciones a satisfacer un sin número de necesidades personales y familiares pueden hacer a las personas vulnerables ante estas redes de tratantes que ofrecen beneficios que hipotéticamente vendrían a cumplir sus sueños.
- *Es relevante conocer el contexto social y el entorno de la persona victima de trata,* a través de lo cual se tiene acceso al cotidiano de la familia, al contexto en el que se encuentra inserta la misma y a la trama de relaciones familiares, donde existen en su interior intereses y componentes de conflicto, es decir, la familia puede constituirse como un ámbito de contención o bien ser un factor de expulsión y riesgo para la víctima.
- *La entrevista debe ser la puerta que se abra para garantizar la protección de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.* Al momento de intervenir con una persona víctima de Trata, debe brindar una asistencia inmediata para ella y sus hijos, destinada a satisfacer las necesidades de primera urgencia, según el requerimiento de cada caso particular:
 - o **Alojamiento seguro:** Además del espacio físico, influye alimentación, vestimenta, elementos de higiene personal, etc.
 - o **Atención de su salud física,** mediante controles médicos que determinen el estado sanitario que presenta la víctima.

De este modo, la Problemática de Trata de Personas, se instala desde hace unos pocos años como tema fundante en la cuestión social y situación problemática que hasta el año 2000, en la Argentina no era tenido en cuenta o tratado adecuadamente.

El rol de las Políticas Públicas

En Argentina desde el año 2008, funciona la **Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata**, creada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dicho Programa funciona las 24 hs durante los 365 días del año, mediante la línea telefónica 145. La oficina tiene como objetivo prevenir la Trata de Personas y la Explotación Sexual, además de trabajar en la eliminación de expresiones discriminatorias hacia las mujeres, intenta aportar un cambio cultural para generar una sociedad igualitaria.

La metodología de trabajo dentro del ámbito de las políticas públicas comprende la articulación entre diversos organismos públicos porque de esa manera se puede acompañar a las víctimas desde el momento que se la rescata y hasta lograr su reinserción social. La sensibilización en diferentes niveles de la vida pública permitió un notable incremento en el número de denuncias que recibe la cartera de Justicia y Derechos Humanos.

Argentina puso en forma una serie de reformas legislativas y distintos programas de ayuda y asistencia a víctimas de este delito, así como de control y combate del mismo. Es decir, la política pública contra el delito también debe ser compleja y multivariable, atacando a todas las causas y teniendo en cuenta todos los condicionantes que involucran al delito en el contexto en el que se inserta; debe tenerse en cuenta los factores socio-económicos que actúan como incentivos al delito, los factores socio-demográfico-culturales que hacen de barrera de contención, así como los factores de riesgo que actúan como catalizadores aumentando el nivel de violencia de los mismos y los factores institucionales que aumentan los costos y riesgos de cometer el delito.

Es destacable la labor del Estado Nacional por medio de sus políticas públicas y la inserción de éstas en un marco regional, permitiendo crear un imaginario común entre los países, que solventa la fragmentación que presentan en términos de percepciones y de efectos, permitiendo esta articulación de políticas públicas no sólo a nivel nacional, sino también regional e internacional, incluyendo una multiplicidad de actores que da la posibilidad de articular y definir objetivos de manera conjunta, así como llevar a cabo un plan de acción acorde.

Es aquí donde el rol del Estado se hace primordial, es necesario el pleno uso de todos sus mecanismos y capacidades para afrontar una problemática de tal envergadura, para que esto no mine el trabajo realizado, y por el contrario, lo refuerce y lo respalde.

Conclusión

La Trata de Personas, no es una problemática nueva; si lo es la dimensión que ha asumido a nivel cualitativo y cuantitativo. No hay dudas de que se trata de una modalidad delictiva, que no solo trasciende fronteras sino que también, viola los derechos fundamentales básicos.

Como se contempla a lo largo de este artículo, se trata de una problemática que no solo requiere del acompañamiento legal a la hora de llevar a cabo el castigo correspondiente hacia los proxenetas, sino también de castigar a los clientes; este será la esencia del descenso cuantitativo de esta problemática en nuestro país. Por lo que una buena legislación penal no es condición suficiente para nada, más allá de su eficacia,

ya que su eficacia real, dependerá de la voluntad política que acompañe su implementación.

Este es un dato existente que se debe tener en cuenta, como también, la verdadera transformación de algunas pautas culturales que pongan al descubierto la total ineficacia de los enfoques paternalistas en el ámbito legislativo.

El respeto por la lucha constante de las asociaciones de víctimas de Trata de Personas y ciertos colectivos de mujeres es innegable, y a tal punto lo es que, por ellos se ha logrado instalar el tema de Trata de Personas en los debates públicos. Y son estas asociaciones las que plantean la necesidad de profesionales intervinientes capacitados sobre la problemática, ya que se asegura que dicho profesional, dentro de los intervinientes, es el único que debe llevar a cabo una especialización a la hora de intervenir con Trata de Personas.

Ya que prevenir y combatir la Trata de Personas, no es solo informar, difundir y capacitar sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos, sino que también es actuar con celeridad y eficacia en la asistencia a las víctimas y la eventual derivación del caso por la vía estatal que corresponda.

Así las respuestas institucionales urgentes a las víctimas de la Trata de Personas deben integrar a la multiplicidad de actores y dimensiones involucradas de forma articulada. No alcanza con restituir a las víctimas a su núcleo familiar, sino que se requiere de una intervención también con dicho núcleo a fin de saber si se encuentra preparado para recibir a la víctima de Trata. Por lo que se requiere de Equipo de Intervención y Tratamiento Entrenados, que articulen acciones entre los diferentes actores de la sociedad. Tanto como una formación especializada de los profesionales, se requiere de un compromiso y una acción judicial que castigue a proxenetas, clientes y mediadores.

Se ha logrado llegar con un instrumento jurídico a la altura de la circunstancia, ahora es necesario darle vida a la acción. Para ello, resulta vital la articulación de esfuerzos y de división de tareas entre gobiernos, magistraturas y cuerpos de seguridad. Pero todo ello, solamente funcionara si se logra erradicar las prácticas de corrupción que permiten su desarrollo y crecimiento. La vigencia de los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables de la sociedad constituye, sin lugar a dudas, un formidable termómetro de la democracia.

De este modo, la trata con fines de explotación sexual son dos caras de una misma violencia contra las mujeres. Subyacen detrás de esta realidad concepciones altamente vinculadas a cuestiones de género, que ubica a las mujeres históricamente en un lugar subalterno, con capacidad de decisión limitada. Tanto en la esfera pública, como en el seno de la familia, que detentan siempre autoridad moral sobre las mujeres y derecho de decisión sobre sus acciones, lo que produce naturalmente desigualdad social para las mismas.

Bibliografía

- FALCÓN, Alejandrina, Prólogo, en: Londres, Albert, "El Camino a Buenos Aires - La trata de blancas", Buenos Aires, Libros del Zorzal (2008), página 13.
- KNECHER Lidia, "La mitad del país. La mujer en la sociedad Argentina", Buenos Aires (1994), Capítulo 2. Página 107.

- LAGUNAS, Cecilia. "Las mujeres miran a las mujeres: Aportes para un estudio de la historia de la mujer en Argentina". Revista zona franca, año V.nro 6, Octubre 1997, CEIM, Rosario.
- LANDER, Erica. "Sectores populares y estrategias simbólicas: Luchando por el reconocimiento". S. L. Editorial Belgrado. (2008) Pág. 234-248.
- OIM. "Instrumentos internacionales para la lucha contra la trata de personas". (2006).
- PHINNEY, Alison "El tráfico de mujeres y niños para la explotación sexual". España. Editorial OPS. Pag 17-25.
- RICO, Nieves (2002) "Violencia de género: un problema de derechos humanos" Comisión económica para América Latina.
- SÁNCHEZ, Sonia. Galindo, María. "Ninguna mujer nace puta". Editorial Lavaca (2007).
- SEGATO Rita, "Mandato de violación", Buenos Aires. Editorial: Las Juanas. (2010). Pag 7 a 19.
- SCOTT Joan (2008), "De mujer a Género". Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Centro Editor de América Latina.